COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICION DE PERIODICOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019** para la **"ADQUISICION DE PERIODICOS",** convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 73,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE, de fecha 19 de febrero del 2019, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP	AVL	ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO.
SECRETARIO:	TTE F	INT	OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ.
MIEMBROS:	CAP	INT	EVELIN LORENA ARGUELLO MARECO.
	SOP	AVC	CATALINO LOPEZ SANTACRUZ.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019** para la **"ADQUISICION DE PERIODICOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 1, "Comando en Jefe", para el Ejercicio Fiscal año 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **LORENA MARIA GAMARRA FLORENTIN, INTEG-VP S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., JUAN RODRIGUEZ** y **MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles **20 de febrero del 2019,** a las 07:15 hs, en un acto formal y público, en el edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 08/2019 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019** para la **"ADQUISICION DE PERIODICOS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra**	**Gs. 30.000.000.-**

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se deja constancia de que el acto de Apertura de Sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de tres (03) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tienen la imperiosa necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación,

como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra, "CUMPLE"**, con los requisitos exigidos por la convocante y se procede a realizar la verificación de los otros requisitos solicitados por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es ***POR ITEM*** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, lo cual no aplica en razón a que solo se cuenta con una sola oferta susceptible de adjudicación, por lo que se procede a solicitar el certificado de cuenta bancaria en cumplimiento a lo dispuesto en la Carta de Invitación del presente llamado a contratación.

OFERENTE: **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra**

- Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra**; presenta dichos documentos por nota, por lo que se procederá a analizar su oferta.

Del agrupamiento de la oferta se determina lo siguiente:

- ✓ La Firma firma **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra,** presenta la oferta más baja en los Ítems N° 1, 2 y 3.

Conforme al agrupamiento de los Ítems más económica del presente llamado se procederá a analizarla en la siguiente etapa.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la Carta de Invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a) Capacidad legal para Personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas, conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Patente municipal vigente.	CUMPLE

e) En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferente no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los representantes de la firma **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	LOURDES MARIA GAMARRA FLORENTIN	**MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra**	3.559.262	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la empresa **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra**, **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADAS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/16, N° 1102/16, 1173/16, N° 2151/16", Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado las correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectiva.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: *MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra*

"Comando en Jefe - Adquisición de Periódicos"

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	55101504-001	Periódico - ABC Color los días, lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábados y domingos, con los suplementos y faciculados incluidos que acompañen a cada edición.	1.500	7.000	7.000	4900	8.400
2	55101504-001	Periódico - La Nación los días, lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábados y domingos, con los suplementos y faciculados incluidos que acompañen a cada edición.	1.500	6.000	6.000	4200	7.200
3	55101504-001	Periódico - Ultima Hora los días, lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábados y domingos, con los suplementos y faciculados incluidos que acompañen a cada edición.	1.500	7.000	7.000	4900	8.400

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2016-2017), no deberá ser negativo.

Continuando con el proceso de Evaluación en cuanto a la Capacidad Financiera, este comité procedió a la verificación de los Balances y Ratios Financieros del Oferente, extraídos del SIPE, procediéndose a analizar los mismos, arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	2016	2017	PROMEDIO
Activo Corriente	113.784.312	120.262.135	117.023.224
Activo Total	**113.784.312**	**120.262.135**	**117.023.224**
Pasivo Corriente	603.571	14.647.193	7.625.382
Pasivo Total	**603.571**	**14.647.193**	**7.625.382**
Utilidad del Ejercicio	38.107.858	-7.565.799	15.271.030
CAPITAL	**4.373.557**	**4.373.557**	**4.373.557**

RATIOS PRINCIPALES	MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	188,52	8,21	98,36
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,01**	**0,12**	**0,06**
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	8,71	-1,73	3,49

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, comprueba que la firma ***MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra
* Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de periódicos de los últimos 2 (dos) años 2017-2018 suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el (50%) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2016-2017)**. Los certificados deberán ser provisión de periódicos **(como un certificado por año solicitado).**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma ***MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra,*** **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

f) Análisis de otros documento

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** en la presente Carta de Invitación se procede al análisis otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra
* Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago de Seguro Social (Este documento podrá ser requerido por el comité de evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el Anexo "B" PUNTO 21.	**NO APLICA**

* Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	**CUMPLE**
* Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de periódicos de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el (50%) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017-2018) las mismas deberán ser los contratos presentados de provisión de periódicos.	**CUMPLE**
* Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**
* Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**NO APLICA**

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que las firmas ***MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra,*** **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 para la "ADQUISICION DE PERIODICOS",** recomienda:

- Adjudicar a la firma ***MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra;*** en los Ítems Nº 1, 2 y 3, hasta la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 15 de marzo de 2019.-

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Tte F Int – Secretario C.E.

CATALINO LOPEZ SANTACRUZ
SOP Avc – Miembro C.E.

EVELIN LORENA ARGUELLO MARECO
Cap Int - Miembro C.E.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL - Presidente C. E.